



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 098 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 22 MAYO 2009

VISTOS:

El Informe N° 026-2009-GRC/GRDS-JCHF de fecha 20 de mayo de 2009, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe N° 116-2009-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 22 de mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

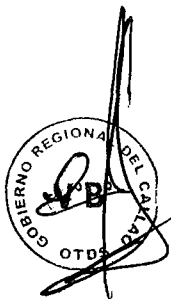
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 14 de abril de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "**PROMOCION DE VALORES ETICOS Y CULTURALES PARA LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA REGION CALLAO -2009**", con un presupuesto desagregado de **S/. 62,886.50 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de un (01) día natural a precios base al mes de febrero de 2009, mediante la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con fecha 15 de abril de 2009 se expide el **ACTA DE PARALIZACIÓN ACTIVIDAD**, suscrita por el Especialista Encargado de la Actividad, señala que dicha paralización se debe a consecuencia de no haberse concretado la confirmación de la participación de los beneficiarios en número de 10,000 personas, y asimismo indica que no se contó con el calendario presupuestal para el mes de abril 2009, lo que ha impedido generar la elaboración de los requerimientos y servicios descritos en el Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad citada;

Que, mediante **ACTA DE REINICIO DE LA ACTIVIDAD**, de fecha 08 de mayo de 2009, suscrita Especialista Encargado de la Actividad, y el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa, dando inicio las acciones consignadas en el cronograma de ejecución de la actividad;

Que, mediante Informe N° 026-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 20 de mayo de 2009, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social (Responsable de la Actividad), mediante el cual detalla el desarrollo de la Actividad, indicando que la misma contempla una paralización de ejecución de la actividad, por motivos descritos en el Acta de Paralización, que se adjunta al presente informe, asimismo señala que la Actividad se dio por reiniciada sus acciones programadas en el cronograma de ejecución del expediente de la actividad, el 08 de mayo de 2009, según Acta de Reinicio, consecuentemente solicita la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** de la Actividad, por vientos **(23) días naturales**, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 14 de abril de 2009, que se computan del **09 al 31 de mayo de 2009**, según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, tal como consta en el **ANEXO N° 01** debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;

Que, asimismo el Responsable sustenta que la citada Ampliación de Plazo se debe a consecuencia de una reprogramación de acciones consignadas en la Actividad según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, que en Anexo N° 01 debidamente visado forma parte



integrante de la presente resolución, precisando que dicha ampliación tendrá como finalidad el cumplimiento del saldo de las metas físicas – financieras de la Actividad. Por otro lado indica que no pudo solicitar la ampliación en forma oportuna excediéndose el acto administrativo respectivo, por las causas descritas en su Informe citado en el señalado en el considerado que antecede;

Que, mediante documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa; da conformidad a lo solicitado por el responsable de la Actividad, según lo descrito en el cuarto y quinto considerando de la presente resolución, en función a ello solicita apruebe con efecto anticipado, el Acta de Reinicio de la Actividad, *entendiéndose por reiniciada la presente actividad a partir del 08 de mayo del 2009*, y *asimismo*, se apruebe con efecto anticipado, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la ejecución de la Actividad, por veintitrés (23) días naturales adicionales, sin incrementar los créditos presupuestarios, que se computan del 09 al 31 de mayo de 2009, según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, tal como consta en los ANEXOS N°s 01 y 02 que, debidamente visados, forma parte integrante de la presente resolución, respectivamente;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la modificación del plazo de la actividad, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos N°s 16°, 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y con relación a la reestructuración de Especificas de Gastos del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad, esta ultima se encuentra de acuerdo a la Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.1 y el Texto actualizado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° numeral 3.3 incisos f) y h), el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado no es de aplicación para “ (...) *Los contratos de locación de servicios o de servicios no personales que celebren las Entidades con personas naturales, con excepción de los contratos de consultoría....*”; así como para “ (...) *las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco*”;

Que, consecuentemente el Expediente de la Actividad ha sido elaborado de acuerdo con las normas aprobadas con la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de diciembre del 2008, que aprueba la “**DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**”; asimismo que, las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, por las razones expuestas y con efecto anticipado, el Acta de Reinicio de la Actividad: “**PROMOCION DE VALORES ETICOS Y CULTURALES PARA LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA REGION CALLAO -2009**” aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 14 de abril de 2009, la misma que cuenta con un presupuesto analítico ascendente a la suma de **S/. 62,886.50 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, *con precios al mes de FEBRERO de 2009, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, entendiéndose por reiniciada la presente actividad a partir del 08 de mayo del 2009, tal como consta en el ANEXO N° 01*, que, debidamente visado, forma parte integrante de la presente resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 098 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, por las razones expuestas, con efecto anticipado, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la ejecución de la Actividad “**PROMOCION DE VALORES ETICOS Y CULTURALES PARA LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA REGION CALLAO -2009**”, por veintitrés (23) días naturales adicionales, sin incrementar los créditos presupuestarios, que se computan del 9 al 31 de mayo de 2009, según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, que en **ANEXO N° 02** que, debidamente visado, forma parte integrante en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOCOMDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01**ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDAD**

ACTIVIDAD : "PROMOCION DE VALORES ETICOS Y CULTURALES PARA LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA REGION CALLAO - 2009"

OBJETO : REINICIO DE ACTIVIDAD.

PRESUPUESTO : S/. 62,886.50 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES),

PLAZO DE EJECUCION: 01 DIA NATURAL


FECHA INICIO : 08 DE MAYO DE 2009

En la Oficina de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Av. Juan Pablo II s/n Bellavista - Callao, a los 08 días del mes de Mayo de 2009, se reunieron el Encargado de la Actividad y el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa, Sr. Max Espinoza Sánchez, con el fin de dar reinicio a la Actividad "PROMOCION DE VALORES ETICOS Y CULTURALES PARA LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA REGION CALLAO - 2009", con las acciones consignadas en el Expediente Técnico aprobado.

Para constancia, firman las personas que en ella intervienen.



JUAN CARLOS CHUI FERNANDEZ
Especialista encargado de la Actividad


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
.....
MAX FRANCISCO ESPINOZA SANCHEZ
Trabajo Desarrollo Social, Población, Igualdad de
Oportunidades Promoción de Empleo, Pequeña y Micro Empresa

JEFE DE LA UNIDAD USUARIA

ANEXO N° 02

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD: "PROMOCION DE VALORES ETICOS Y CULTURALES PARA LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA REGION CALLAO -2009"

ACTIVIDADES /ACCIONES	PLAZO DE EJECUCION: 01 DIA	MODIFICACION DE PLAZO: 23 DIAS
	08//05/2009	09/05/2009 AL 31/05/2009
1.-Aprobación de Expediente de la Actividad	X	
2.-Ejecucion del proceso de Adquisiciones y Contrataciones de los bienes, insumos y servicios requeridos para la Ejecucion de la actividad.	X	X
3.- Ejecución de las acciones de convocatoria y desarrollo del evento	X	X
4.-Seguimiento del Desarrollo de la Actividad	X	X
5.-Informe Financiero y Cierre de la Actividad		X

